CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-031 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHÍCULOS, INCLUYE SUMINISTRO DE RESPUESTOS; VOLQUETA FORD CARGO, VOLQUETA HINO, EXCAVADORA KOBELKO, BULDÓCER Y VIBRO COMPACTADOR, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Repuestos Buldócer CAT D6D				
1.1	Rodillo Superior	Un	1	1.740.000,00	1.740.000,00
2	Suministro de Repuestos Vibro Compactador Caterpillar CS533E				
2.1	Pachas de bomba de combustible para cargue	Un	2	45.000,00	90.000,00
2.2	Bomba de cargue 12 V	Un	1	2.027.040,00	2.027.040,00
3	Suministro de Repuestos Retro Kobelco				
3.1	Esquineras 4 huecos	Un	2	585.480,00	1.170.960,00
3.2	Dientes roqueros	Un	5	294.000,00	1.470.000,00
3.3	Pines y arandelas	Un	5	40.800,00	204.000,00
3.4	Graseras curvas y rectas	Un	14	3.000,00	42.000,00
3.5	Tornillos de 1' * 3'	Un	8	21.600,00	172.800,00
3.6	Electroválvula	Un	1	1.539.600,00	1.539.600,00

4	Suministro de Repuestos Volqueta Ford Cargo				
4.1	Suministro de Troque trasero completo 9 1/2"	Un	1	18.600.000,00	18.600.000,00
5	Suministro de Repuestos Volqueta Hino GH8J				
5.1	Termostato FM8J/ GH8J/GD8J/F	Un	1	660.000,00	660.000,00
5.2	Coolant galón azul	Un	6	185.000,00	1.110.000,00
5.3	Orring	Un	5	2.600,00	13.000,00
5.4	Bomba de agua GH	Un	1	4.527.360,00	4.527.360,00
5.5	Limpiador de frenos y piezas	Un	1	57.000,00	57.000,00
5.6	diagnostico VH presenta sobrecalentamiento / cliente autoriza remplazo de la bomba de agua y radiador	Un	1	195.000,00	195.000,00
5.7	Sondeo y lavado preventivo	Un	1	522.110,00	522.110,00
5.8	Limpiador frenos y piezas de montaje 500	Un	1	49.750,00	49.750,00
5.9	Aceite Chevron 15W40	Un	15	46.410,00	696.150,00
5.10	Kit de filtros de aceite y combustible GH e3 e4	Un	1	358.120,00	358.120,00
5.11	Filtro aire Ext.gd8j/gh8j/fm1j/fm1j/f	Un	1	713.720,00	713.720,00
5.12	Filtro aire secund.gd8j/gh8j/fm8j/fm1j/f	Un	1	223.020,00	223.020,00
5.13	Liquido limpiaparabrisas 30 ml	Un	1	4.550,00	4.550,00
5.14	Mantenimiento preventivo	Horas	0,5	195.000,00	97.500,00
				TOTAL	36.283.680,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($36.283.680,00), toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 226 de Mayo 20 de 2024.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320101001030202 -124304-01-24020600	Mantenimiento y Gastos operativos Fondo de maquinaria - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP. – L. D.	36.283.680,00
	TOTAL	36.283.680,00

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas mensuales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: LO DE LEY
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2,00%
ESTAMPILLA PRO – DEPORTE: 2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 4,00%
PRO ELECTRIFICACION RURAL 2,00%
RETEICA: 1,00%
SOBRETASA BOMBERIL. 1 X MIL

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

- TLC Colombia – México
- El Salvador - Guatemala – Honduras
- CARICOM
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Canadá
- Acuerdo Colombia – Cuba
- EFTA
- TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.

(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación